

1
D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel; Llamateis a Clau-
pleno para mañana Lunes a las nueve de la mañana; Para
nombrar Jueces de Concurso, p.^a la oposicion a la Catedra de Prima
de Anatomia, vacante por Jurildacion del M.^o D.^o Andres de
Yolencia; Para q.^e la Univ.^d declare si es necesario el Grado de
B.^o en Artes, o el Examen y aprobacion para dho. Grado,
para ganar el primer Curso en Medicina: y para ver
un mem.^o de los tres DD.^s Catedrat.^{es} de Medicina mas moder-
nos enq.^e suplican que la Univ.^d rebogue los acuerdos de diez
y ocho de Marzo de este Año, en los que se manda q.^e en los
Exam.^{es} de Bachill.^{es} de Artes oistan los Cat.^{es} de Reg.^o de esta facult.^{ad};
y q.^e en los Exam.^{es} para Bachiller.^{es} en Medicina de tercer año, oistan
los Cated.^{es} Artistas con voto y propina, o que veles de Tertim.^o; y a
mismo piden q.^e las Conclusiones de los Actos, pro univ.^{te} de esta facult.^{ad}
se impriman a costa de la Univ.^d. = Quedase a Claveros de Diputados
para ver un mem.^o de D. Raphael Montalbo, en que pide licen-
cia para auventarse de esta Ciud.^{ad}; y sobre todo resolver lo mas
con.^o Nadie falte, pena perititi iuramenti, y la del Ort.^o f.^o de Do-
mingo, 30 de Jun.^o de 1774.

D. Joaquin Morago

Otros.^a p.^a vez un memorial al D.^o Sr. Rector

Colon Rascon en el q.^e replica a la Univ.^d le declare si debe suplicar las
faltas que ha tenido en la regencia de su Cathedra durante el t.^o p.^o
de la comision; q.^e tiene echada presente a la Univ.^d: f.^o ut supra.

D. Joaquin Morago
Rec.^o



Señores

<u>Rector</u>	Rico
Cancell. ^o	Roldan
Revedas	Segura H
Agudo	Ruante
Spodacan ^e	Quart. ^o
Ruiz	Velarde
Paxado	Ubra
Ocampo	Nieto H
Rascon	Malbon
Manz. ^o	Manin
Merceda	Sanchez
Penalbo	Bicoma
Canveco	Yarquez
Sanz	Fayde
Bentabol	Nacin.
Forn. ^o	Ocampo
D. Garcia	Foncada
Velasco	Alcazar ^a
Naraxo	Madinar
Madax. ^o	Blenqua
Caray. ^o	Peñacloz ^o
Toledano	Iuereido
Carann. ^o	Alonso
Quinoz	Sacz
Carpint. ^o	Arango
Baso	Ortiz
D. Ubra H	Alozes H
Paz	Granda
Ulang. ^o	Monaxoy H
Recalde	Bringas H
Garcia	Gavna
Prado	
Quachdo	Velez
Robles	Medina
Perez	Gonzalez
Oliva	Gomez
Asanza	Cuesta

Martin
Tunzun. H
Hern.^o
Arques
 Lozano
 Iglevia
 Zamora

Diputados

D.ⁿ Manuel Santa
 D. Miguel Salgado
 D. Man.^o Perez Sanchez
 D. Jacobo Caamaño.

Consejeros

D.ⁿ Juan.^o Nuñez
 D. Lorenzo Pinuela
 D. Pedro Moreno
 D. Joseph Barrio
 D. Juan.^o Villaxino
 D. Joseph Marques.
 D. Gerónimo Dietz
 D. Xizente Baygorri.



or
Boix. de este Claustro Pleno, y de Diputados

Leida la Cedula; se pario a tratar confexir y votar sobre el pri-
mer punto de ella, en orden anombriam. de Tuer. de Conuaso
p. la oporcion ala Cat. de Hum. y en prim. lugar si el Cat.
de Hum. se compen. de entre los de Lengua y Retn. Ca. haviendo
se votado en esta forma, ^{se trata conf. y vot. de la lengua que} luego se trato confexio i voto,
sobre el seg. punto, en orden a Luxio p. Medicina, si basti-
ra q. erte gradu. en Arty aunque sea en el primer año q.
la empiese a estudiar; y se voto en esta forma fr. y tratado
confexido y votado, el acuerdo fue fr. Despues se leyo el
Mem. de los D^s. Medicos D. N. y N. que sollicitaban fr.
y haviendo se parado a tratar sobre el; precedido que fue lo
expuesto por el R. P. M^o. Madax; que es fr. y haviendo di-
do erte de Cl. como tambien todos los Med. sin mandato
de este p. ello se dijo y voto en esta forma fr. y votado,
el acuerdo fue fr. Leyo e sucesibam. te el Mem. de el R. D.
Racion, en q. pedia fr. y oydo por la Univ. se pario a tratar
confexir y votar en esta forma fr. de lo que resulto por d. u.
fr. Levantose el Claustro pleno, quedando el de Dipu-
y en el los R. fr. y juntos se hizo presente i leyo un mem.
de D. N. en que pedia q. la Univ. le concediese fr. y oydo q.
fue; se pario a tratar confexir i votar sobre el en la forma
sig. te fr. y tratado, el acuerdo fue fr. con lo qual se acabó
el Clau. de todo lo que doy se

AVSA



Tratone sobre el p^o exp^o en o^o d^o nom^o.
de Juez. Alor^o sup^o. si se o^o p^o res. ent^o e^o Long.
y p^o res; el d^o d^o m^o
exuyone ell^o Hern^o

Madrid - 2^o de Mayo y 2^o de Mayo

San - 4^o

B^o - los 3^o de Mayo

San - los 3^o de Mayo

Madrid - 4^o

Call - 4^o

London y 2^o de Mayo
y de p^o res de q^o en q^o se
tenza p^o res de q^o en q^o se
pon. p^o res de q^o en q^o se
nombr^o

Hern^o de Mayo y 4^o de Mayo
y 4^o de Mayo y 4^o de Mayo

2^o de Mayo sobre la Curia p^o res.
si se p^o res de q^o en q^o se
p^o res de q^o en q^o se

1^o de Mayo - el p^o res de q^o en q^o se
la adm^o del sugeto q^o da motivo

2^o de Mayo - 4^o

3^o de Mayo - ten^o el 4^o de Mayo de exam^o de la barta

4^o de Mayo - seerte al p^o res de q^o en q^o se
si por o^o p^o res de q^o en q^o se

4^o de Mayo - 4^o

5^o de Mayo - 4^o

6^o de Mayo - 4^o

7^o de Mayo - uer^o y q^o long^o han p^o res de q^o en q^o se
medi^o no se han p^o res de q^o en q^o se
y les valgan^o



1 Mang^{do} - q. siete de acortum bre

2 Prado - m²

3 Lal - yd

4 Seg^a - erde aprob^{do} y en lo suces^{do} en el p^o curso por
Retur. se ha de y alg^o se a poste la Univ. Eteng^o
p^ote. y le exam^o de gradu^o.

10 Alba - Mer

Maxin - antes de empezar, se examine en Att. p. ver^o
si esta habi^o, y uno buelta a certid^o. Att. p. d. l. u. de

12 B^{ma} - Mer. si como los cursos de Att. anterior^o

13 Varg² - Mer y B^{ma}

Jay - Maxin

14 Ocampo - Mer y B^{ma}

15 Pindá - yd

16 Alamo - yd

Alamo - Univ

Monroy - sea exam^o el curso antes. yerte se apr^o

Veler - se aprueba el p^o; y en q. a Pobres se p^ose fiera
almas excel. de los Att. p. ser de lo, uno q. se apr^o

Com - Mer

Ca^{ta} - yd - y lo de B^{ma}

Maxin - Mer

Tun² - yd

Her² - yd

Ady - yd

Peralbo - yd - v. to aqui

Baxio - Veler - o Maxin -

AVSA



Vill. - uer
Marq - ya - Baygorri - ya
ve co - ya

Ror. el exam. sea forrosam. en el primer
ano. selles.

~~Votaje sobre si han de ser de el
exam. o el total endt. de precisacion de
en el primer ano sea exam. en Atte.
no surrierto~~

3º Leyre clp. del Mem. de Med. y a-
liaron los Med. sin mandar el Clº

Uer. - Nada pide se confirme el au. del Clº
de M. de A. p. y pide certim. en
nombre del Col. de Theologos, y p.
q. todos los th. deben salir de
Clº como interexados.

Votaje sobre el Mem.

Uer. se nombren Comd

T. P. lo Comd. y sean los mayant. de dros. p. de q. sean
de los Comd. todos los puntos, porq. tien. mucho q. ver, y naga
depe luego la imprenta.

T. 13 - q. se le de el certim. y subint. los au. de
T. 14 - enq. a Comd. dadas al Comd; se le den los
certim.

T. 15 - subint. los Clau; y se le den los certim. conf. a
realdo; se remueve este



Alba - supla' las faltas

Malbar - no halugar; supla las faltas

Marin - no ha lugar; y supla las faltas

3^{ma} B. - no halugar; y aruta'

Jay. - 70.

Ócampo - 70.

Penã - 70

Alonso - 70

Arango - Univ.^d

+ Manxay - no vota

Hen² - Univ.^d

Adaz - 70

Baxio - no hay facultad en la Univ.^d y arig.^e aruta'

Vill^{no} - Univ.^d

Manq^s - aruta'

Baygorri - 70

v^ec.^o no hay facultad^s en la Univ.^d

Ror. Univ.^d

q^d fue la Univ.^d no tiene facultades p.^a condescender
alg.^e p^ose, ~~y arig.^e aruta'~~ et p^or. Rason -

C.^o de Dip. D. de yonebullem?
Trataje sobre dar licencia
a Montalbo

Mer. - don Mejs

3^o - Do días -

Ca - un mes, y pida luego mas tpo.

Can - un mes; y si lo necesita luego pida -

Pado - 40

Lata - 40

Bma - 40

Adango - 40

Cuta - 40

Hexm² - 40

Adag⁵ - 40

v.c.c. - 40

Ror - 40

AVSA



Aluados

1^o q^e sean Jueces de Condigno los tres ^{ed} Cat^{os} de Lengua, Redoxia, y Hebreo; Haviendo tenido presente ^a este nombr^{to} al M^o Sorano como Cat^o q^e es de Latin, y por hallarse ausente actualmente ~~atente~~ ^a esta Causa. no se le ha nombrado

2^o Que se aprueba el presente sugeto p^a examen en medicina; Y en lo sucesivo, hayan de examinarse forosam^{te} ~~recebido~~ ^{en} Artes, p^a seguir la medicina, en el primer año q^e comien^{te} se a estudiarla; y asi se pub^o

AVSA



Almoxarife de la Universidad de Salamanca
Yo el Sr. D. Antonio Cuesta O. Juan
Maxim y D. Fran. Zunzunegui Cathe
dratico, y merces hijos de V. S. posei, y en nom
bre de el Colegio Medico hacemos presente ha
ber llegado a un noticia que en el Claustro ce
lebrado en el dia diez, y ocho de Marzo de el
pres. año, a que por sus justas, y precias ocu
paciones no asistio individuo alguno de dicho
Colegio: ve visto acordar q. en los Exámenes
para Bachilleramiento en Phylosophia, asis
tiesen en defecto de cathedratico de propiedad
de esta facultad los Cathedraticos de Regencia
que fueren, o hubieren sido, revocando lo acor
dado por V. S. en el Claustro de seis de Abril
de el año pasado de Veneta, en que se aprobo
el plan presentado por los Comisarios nombra
dos por el Claustro, en el que por el Capitulo
diez, y seis quedaba arreglado el que en defecto
de Cathedratico de propiedad de Phylosophia
entrasen un D. Theologo, Cathedratico, o Medico,

Yo el Sr.
D. Antonio Cuesta O. Juan
Maxim y D. Fran. Zunzunegui



alternando sucesivamente en el caso de faltar
un voto Activa, i ambos quando se verificase
la falta de dos, como asi se practico por este
arreglo hasta la nueva providencia en que se
no desposo de esta quieta, i pacifica posesion en
que nos puso V. U.

A si mismo sabemos q. en dho. Claustro de diez
i ocho de Marzo del pres. año acordo V. U. que
en los Exámenes de Medicina q. ay an de suscribir
Cursantes de tercero año con asistencia de todos
el Colegio, ay an de asistir dos M. n. Cathedra de
Artes con voto, i propina, y siendo todo lo
referido contra la mente del R. Consejo, i nra
propia estimacion, nos vemos en la precisio
de suplicar a V. U. se sirva revocar el referido ac
uerdo de el Claustro de diez i ocho de Marzo del
presente año en quanto a los dos puntos referidos
i mandar quede en su vigor el Claustro de
veis de Abril del año pasado de setenta, y V. U.
no tubiese abien condescender a esta reve
rente Suplica, con otra igual pedimos mande
venos de testimonio del Claustro de veinte
i tres de Marzo de setenta, de diez de veis de Abril
del mismo año, y de diez de diez i ocho de Marzo de
setenta i uno, con una copia del Capitulo de
veis del arreglo aprobado en dho. Claustro de
veis de Abril de setenta, como tambien de los
Exámenes celebrados en treinta i uno de Mayo
en diez, i nueve de Julio, en treinta de Agosto, en
veinte i siete de Octubre, en tres, diez, i doce

Atendido

de Diciembre de el año pasado de setenta, y 8
en Fuinta de Enero del Mil setecientos, ve-
tenta, i uno.

Igualmente Vuplicamos a V. U. ve vixva man-
dar ve impriman las conclusiones de los veinte,
i quatro actos pro universitate que este colegio
por estatuto preside en cada un año, a costa, i
expensas de la Univ. conforme tiene manda-
do el R. Consejo en otras facultades para evitar
esto gasto a los pobres Estudiantes, i no venos
en la ptesion de Remita al Consejo conclusi-
ones manuscritas. Si V. U. tubiese por con-
veniente negar lo que pedimos desde luego pro-
testamos todo lo acordado en el clautro de diez,
iocho de Marzo de setenta, i uno, i pedimos
testimonio de lo que V. U. acordare en este clau-
tro con insercion de este memorial.

A no. V. Q. la vida de V. U. dilat. a. co-
mo ve lo pedimos, i necesitamos: Valaman-
ca, y Junio 5. de 1771.

ffmo Señor

B. S. M. de V. U. ve vixva men-
us hys, i maiores reverendos.

Don Antonio Cuesta
Don Juan Antonio
de Zununegui

Don Juan Martin



5 Cos
Mem. delos N. d. d.

Examinado

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

AVSA



Atenas

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Don Juan de Santarini

Yo el Sr. D. Juan de los Rios


Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Abogado de la Vanda
 menor Individa de H. y su Cath. de V. y de Espanes
 con el respeto, y veneracion, que debo le hago presente,
 que en vista de la resolution, y acuerdo de H. ante mi
 moria, y replica sobre que se me tuviese presente, leien
 te, y Zuvitante de la Cath. que segenos ocurri, e hize
 mi representacion al Ill. Sr. D. Juan de los Rios, pidiendo
 do, que comunicase a H. la orden, que tuviese por
 conven. o me mandase lo que fuere de su agrado, en
 vista de la resolution de H. coadjubando en el mismo
 correo mi peticion al Ill. Sr. D. Obispo de esta Ciudad,
 Cavallero Correg. y aunque dho Ill. Sr. D. Juan de
 los Rios a contextado, y respondido a los dos ultimos, ma
 ni festandoles, que el Rey (Dios le g.) tenia aprobados
 las elecciones, y nombram. de los que entendiamos
 esta comision, notoria a H. como no menos, que
 de su licat persona, y sex
 de su satisfacion, y agrado quanto veniamos practi
 cado hasta hora no lo ha hecho respondiendome
 representacion, ni otra recomendacion, que mereci
 executada por mi Ill. Sr. Obispo, y Cavallero Correg.
 Cuyo silencio me pone en precision de ocurrir a H.
 y Suplicante declare, si debo, o no cumplir las cosas



- 1.º Que sean Juan de Conary p.º de la Cat.º de Prima deatum. los tres Cated.º de Lengua; el de Rhetorica; y el de Hebreo: y que se ha tenido para este nombram.º al Sr. M.º Sorano, como Cated.º de Latin.º, y por hallarse ayente de m.º de esta Cuid.º no se le ha nombrado.
- 2.º Que se admite al sujeto presente para examinar se en Medicina; y en lo sucesivo, se hayan de examinar forosam.º en Artes, para seguir la medicina en el primer curso q.º comiencen a estudiarla; y asi esp.
- 3.º Que no ha lugar a la pretension de hay por los D.º Med.º en nombre de un Colej.º; y q.º no ha lugar a los Tertim.º q.º piden med.º de la Universidad de los Clau.º esuten en el Com.º en poder el Sr. Dux.º conforme a R.º.º.º; y q.º por lo q.º resp.º a la impres.º de la Conclus.º de Medicina, no tiene la Univ.º facult.º para contestar, y asi ocuriran al Com.º estas partes a solicitarlo, si lo supieren conuenir.
- 4.º Que la Univ.º no tiene facultad para condescender a lo que pide el Sr. D.º Pasion en su Memorial; y asi se pub.º.

De Diputación

9º. Que se le comede, a Montalbo un mes.
segunda; y si huviere de momenter más.
lo buelba a pedir

D. Jaquín Moragas D. D. Pedro Casanayas y Pichon
Rector. 



12
Hmo Señor

Señor

Raphael Montalbo menor Criado de V. M. en el Empleo de Redel
de Arcieloy minimoy con el rendim^{to} y remuner^o deuida ante V. M.
Dijo: me hallo con un Pleito en la Ciu^d de Vall^d de alguna im-
portancia q^e esta prox^o a Concluirse p^o rorax p^o las volu-
tades, q^e he practicado, y siendo la may exigente el hallarse
aba^o d^o d^o a fin se ablor a los Señores, y precaber la indeferri-
on por el descuido de aquellos Curiales, (e q^e ay robada ex-
periencia) y no padecer un grave perjuicio q^e me acauxee
maior Costo de fectio de remediarlo.

A V. M. suplico me de y conceda super-
miso, y Licencia p^o para adha Ciu^d a esta volu^o en la
inteligencia de q^e no oupare may tiempo q^e el que me
sea preciso, y remittauirme immediatam^{te} a Cumplir en sea
via a V. M. en el Cumplim^{to} de mi empleo, y obiar los gastos q^e
en la estancia verme requirian: A vi lo expeso de unoto-
ria, y acreditada Jurisficay^o en q^e d^o d^o d^o q^e quedo p^o
diendo a la Diuina Mag^d prospere a V. M. dilatado^s años en
su maior grandera: Salam^{ca} y Junio 26 del 778.

Hmo Señor

Señor

P. A. S. V. de V. M. su may rend^o vexo, y menor
Criado.

Raphael Montalbo

Hmo or por S. N. y Cauuto de la An^o de Valam^{ca}



1^o

Clavtro de S. Pedro y de S. Pablo
a 1^o de Julio de 1777

N^o 6128^o

Senombrada n. Juan p. a las on. a do
Tratado sobre Curios sobre p. Medicina
y otras cosas -

Dase licencia a elent^{bo}

Visto y puesto

Mes de Julio de 1777

Hechan a 15, con puntas y todo

[Faint circular stamp or watermark]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

